



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 13 de octubre de 2015  
No. 74

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2007, POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 7,000.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE "H", DEL PARQUE CUAUHTÉMOC, UBICADO EN LA CALLE

NICOLÁS SAN JUAN SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL DE TOLUCA Y ÁREAS AFINES.

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS CICLO ESCOLAR 2015-2016.

AVISOS JUDICIALES: 2057-A1, 4586, 4679, 613-B1, 610-B1, 1935-A1, 4405, 4433, 612-B1, 4572, 4571, 4570, 2001-A1, 4580-BIS, 4580, 4569, 641-B1, 642-B1, 640-B1, 4590, 4591, 4585, 4584, 1931-A1, 611-B1, 2028-A1, 2020-A1, 4659, 4689, 4700, 4687, 4688, 2060-A1, 4699, 4691 y 2063-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4707, 4701, 4623, 4603, 4581, 2007-A1, 2008-A1, 2009-A1, 2010-A1, 643-B1, 2006-A1, 4582, 605-B1, 2030-A1 y 1866-A1.

## "2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DE FINANZAS

LICENCIADO EN ECONOMÍA JOAQUIN GUADALUPE CASTILLO TORRES, SECRETARIO DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 1, 2, 3 FRACCIÓN IV Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México, es propietario de una superficie de 39,503.03 metros cuadrados del inmueble denominado Lote "H" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en Ex-Rancho la Magdalena, Municipio de Toluca de Lerdo, México, como consta en la escritura pública número 2828, Volumen 115 Protocolo Especial, de fecha 8 de julio de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Ricardo Alonso Valdés Ramírez, entonces Notario Público número 6 del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, Estado de México e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, de Lerdo, México, bajo la partida número 542 a la 555-8931, Volumen Especial de Gobierno, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 13 de Julio de 1994.

II. Que por oficio número 21305A000/5401/2006, de fecha 5 de septiembre del año 2006, la entonces Directora General de Administración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales, la asignación de una superficie de 7,000.00 metros cuadrados, del inmueble referido en el considerando que antecede, para instalar las oficinas de la Subprocuraduría Regional Toluca y áreas afines de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

III. Que de acuerdo a los antecedentes que obran en el inventario del patrimonio inmobiliario del Estado a cargo de la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó que la superficie mencionada no se encontraba afecta al servicio público.

IV. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Recursos Materiales, se determinó procedente la asignación a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, del predio solicitado para la instalación de las oficinas de la Subprocuraduría Regional Toluca y áreas afines, el cual tiene una superficie de 7,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

**AL NOROESTE:** Una línea de 100.64 metros, colindando con el lote 8.

**AL NORESTE:** Once líneas de 2.92, 7.047, 6.99, 6.38, 3.20, 4.72, 6.56, 6.25, 2.52, 4.57 y 70.09 metros, colindando con calle sin nombre.

**AL SURESTE:** Tres líneas de 10.99, 49.04 y 1.57 metros, colindando con calle interna.

**AL SUROESTE:** Dos líneas de 0.93 y 51.57 metros, colindando con el estacionamiento de la CEMEEXPO.

V. Que en virtud de que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, no dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 11, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, en lo que corresponde al destino de la superficie que le fue asignada; he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTOS EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO", DEL DÍA 17 DE ABRIL DEL AÑO 2007, POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 7,000.00 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO LOTE "H" DEL PARQUE CUAUHTÉMOC, UBICADO EN LA CALLE NICOLÁS SAN JUAN SIN NÚMERO, MUNICIPIO DE TOLUCA DE LERDO, MÉXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SUBPROCURADURÍA REGIONAL TOLUCA Y ÁREAS AFINES.**

**ÚNICO.-** Se deja sin efectos el diverso publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado", del día 17 de abril del año 2007, por el que se afecta al dominio público y se asigna a la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, una superficie de 7,000.00 metros cuadrados del inmueble denominado Lote "H" del Parque Cuauhtémoc, ubicado en la calle Nicolás San Juan sin número, Municipio de Toluca de Lerdo, México, para destinarlo a la instalación de las oficinas de la Subprocuraduría Regional Toluca y áreas afines, cuyas medidas y colindancias quedaron descritas en el considerando número IV, del presente.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, en términos del artículo 63 fracción IX de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, procederá a inscribir el presente acuerdo en el Registro Administrativo de la Propiedad Pública Estatal.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 4 días del mes de agosto del año dos mil quince.

**SECRETARIO DE FINANZAS**

**LICENCIADO EN ECONOMÍA JOAQUIN GUADALUPE CASTILLO TORRES**  
(RÚBRICA).

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**PLANTELES INCORPORADOS A LOS QUE SE HA OTORGADO O REVOCADO EL  
 RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS  
 CICLO ESCOLAR 2015-2016**
**TIPO SUPERIOR  
 TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ALMOLOYA DE JUAREZ	CENTRO ACADEMICO ALMOLOYA DE JUAREZ * TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN INVESTIGACION Y OPERACIONES POLICIALES	D	15PUT0008W

**TIPO SUPERIOR  
 LICENCIATURA**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	ALMOLOYA DE JUAREZ	CENTRO ACADEMICO ALMOLOYA DE JUAREZ * LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA E INVESTIGACION POLICIAL	D	15PSU0261Z
2	COACALCO	CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NET * LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL * LICENCIATURA EN DERECHO	D	15PSU0256O
3	NAUCALPAN	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA * LICENCIATURA EN DERECHO MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)	D	15PSU0257N
4	TOLUCA	COLEGIO MEXIQUENSE UNIVERSITARIO * LICENCIATURA EN ENFERMERIA	D	15PSU0253R
5		CENTRO UNIVERSITARIO DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y DISEÑO, UNIARQ * LICENCIATURA EN ARQUITECTURA DIGITAL Y CONSTRUCCION * LICENCIATURA EN DISEÑO DIGITAL DE INTERIORES * LICENCIATURA EN INGENIERIA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS	M	15PSU0258M
6		UNIVERSIDAD UNIVER MILENIUM PLANTEL RECTORIA * LICENCIATURA EN SEGURIDAD PUBLICA	M	15PSU0259L
7	ZUMPANGO	CENTRO UNIVERSITARIO DR. RODOLFO BONFIL RIVERA * LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	V	15PSU0260A

**TIPO SUPERIOR  
 MAESTRIA**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	HUEHUETOCA	CENTRO UNIVERSITARIO LOS ANGELES * MAESTRIA EN JUICIOS DRALES EN MATERIA PENAL	D	15PSU0230G
2	NAUCALPAN	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA * MAESTRIA EN EDUCACION * MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS MODALIDAD NO ESCOLARIZADA (A DISTANCIA)	D	15PSU0257N
3	TOLUCA	COLEGIO MEXIQUENSE UNIVERSITARIO * MAESTRIA EN ADMINISTRACION DE LA CALIDAD	D	15PSU0253R
4	VALLE DE BRAVO	UNIVERSIDAD DEL MEDIO AMBIENTE * MAESTRIA EN INNOVACION EDUCATIVA PARA LA SOSTENIBILIDAD * MAESTRIA EN TURISMO SOSTENIBLE * MAESTRIA EN PROYECTOS SOCIOAMBIENTALES * MAESTRIA EN AGROECOLOGIA Y SISTEMAS ALIMENTARIOS REGENERATIVOS MODALIDAD MIXTA	D	15PSU0244J

**TIPO SUPERIOR  
 DOCTORADO**

N. P.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PLANTEL	TURNO	CLAVE
1	TEOTIHUACAN	"INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JAGÜEY" * DOCTORADO EN ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS SOBRE LA CONSTRUCCION CORPORAL	V	15PSU0245I

LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE COMO ADICIÓN A LA RELACIÓN DE PLANTELES INCORPORADOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TIPO MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, A LOS QUE SE LES HA OTORGADO O REVOCADO EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2015-2016, PUBLICADOS EN LA GACETA No. 16, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2015, INCLUYÉNDOSE A AQUELLOS QUE POSTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN SE OTORGÓ EL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS. HACIENDO LAS VECES DE LA PUBLICACIÓN REFERIDA.

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A 6 DE OCTUBRE DE 2015.

**PROFRA. HILARIA ROSA VELASCO DE LA CRUZ**  
**SUBDIRECTORA DE ESCUELAS INCORPORADAS**  
**DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**  
**DE LA SECRETARIA DE EDUCACION**  
**(RÚBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO

En los autos del expediente 613/2012, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERNAL YEPES LEONARDO en contra de FRANCISCO AVILES BECERRIL Y DANIELA SANCHEZ SOTO, el Juez de los autos señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la "PRIMER ALMONEDA DE REMATE", del bien inmueble embargado en autos, consistente en: PREDIO O LOTE NÚMERO 40 (CUARENTA) DE LA MANZANA 14 (CATORCE) DE LA CALLE 1917 (MIL NOVECIENTOS DIECISIETE), NUMERO 99 (NOVENTA Y NUEVE), DEL CONDOMINIO HORIZONTAL PARA HUSO HABITACIONAL FUENTES DEL LAGO, MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES; mismo que se encuentra inscrito actualmente bajo la INSCRIPCIÓN 25, LIBRO 7044, SECCIÓN PRIMERA AGUASCALIENTES, COMPRAVENTA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2010 FOLIO REAL 452975. Sirviendo de base para la venta del bien embargado, la cantidad de \$812,500.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado por los peritos nombrado por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Con fundamento en el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese tres veces dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventila el Juicio, en la tabla de avisos de un Juzgado que se localice en la Entidad Federativa donde se encuentra el bien inmueble que se va rematar; así como en la tabla de avisos de este Juzgado; asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.- DOY FE.

FECHA DE ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO, LIC. JULIO CESAR ARELLENES ACEVEDO.- RÚBRICA.

2057-A1.- 7, 13 y 19 octubre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

DEMANDADOS: AGUSTÍN ESTRADA RENTERIA Y DANIEL ESTRADA RENTERIA.

Se le hace saber que ANA BERTHA RAMÍREZ MEZA, por su propio derecho, promovieron Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 352/2015, radicado en este Juzgado, demandando de usted la prescripción positiva por Usucapión, respecto de una fracción del lote número once de la manzana veintiséis de la Colonia Lomas de San Esteban, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, bajo el folio real electrónico 00055947, toda vez que la misma fue compradora en el contrato de compraventa de fecha seis de febrero del año dos mil uno, respecto del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 20.03 y colinda con propiedad privada; al sur 20.00 metros y colinda con lote 12; al oriente 8.00 metros colinda con Avenida Pavorreal y al poniente 7.50 y colinda con lote 10, con una superficie total de 155.11 metros cuadrados.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año en curso, se ordena emplazarlo por EDICTOS que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Validación: Texcoco, Estado de México, 02 de septiembre del año 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. GERMÁN JUÁREZ FLORES.-RÚBRICA.

4586.-2, 13 y 22 octubre.

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO

En el expediente número 112/2013, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO en contra de LORENZO ROJO CACHO, por almoneda de fecha VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, se señalaron las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado en este Juicio consiste en: EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN, LOTE CINCUENTA Y TRES, MANZANA 75-A, SEGUNDA SECCIÓN, COLONIA METROPOLITANA, SEGUNDA SECCIÓN, MUNICIPIO NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 134.56 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.82 METROS CON LOTE CINCUENTA Y DOS.

AL SUR EN 16.82 METROS CON LOTE CINCUENTA Y CUATRO.

AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE MONUMENTO A LA REVOLUCIÓN.

AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE DIECIOCHO.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$568,620.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad fijada para la tercera almoneda de remate, por lo que anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en un periódico de circulación amplia en la entidad que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS a efecto de convocar portores.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a DOS días del mes de OCTUBRE del dos mil QUINCE.- DOY FE.

AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: ALMONEDA DE VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARCIA VALERIA VILCHIS BERNAL.- RÚBRICA.

4679.- 7, 13 y 16 octubre.

**JUZGADO QUINTO (ANTES SEXTO) CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente 1046/2011, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO, promovido por MARIA DE LA LUZ MARQUEZ ZEPEDA, en su calidad de apoderado legal de MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ y EMILIO GALLAND MARIÑO, en contra de FLORENCIO GIRON GERARDO y ALICIA GIRON ORTEGA. En el Juzgado Quinto (antes Sexto) Civil de Nezahualcōyotl, con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda, y por auto del diez de agosto de dos mil quince, se ordenó emplazar la demanda reconvenicional interpuesta por ALICIA GIRON ORTEGA, por medio de edictos al demandado reconvencionista FLORENCIO GIRON GERARDO, haciéndose saber que deberán presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoles además, para que señalen domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes se les harán en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de Procedimientos Civiles vigente esto es mediante lista que se publica en los estrados de este Juzgado y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda PRESTACIONES: 1) De MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ y EMILIO GALLAND MARIÑO, la propiedad a su favor por medio del juicio de USUCAPION, en los términos del artículo 2.118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de la casa ubicada en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, derivado del predio denominado XALPA, lote 28 y 29, cuyas medidas se precisarán más adelante. 2) Del señor FLORENCIO GIRON GERARDO, del juicio de USUCAPION, en los términos de los artículos arriba mencionados de la casa ubicada en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, derivado del predio denominado XALPA, lote 28 y 29 cuyas medidas se precisarán más adelante. 3) Del INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, MEXICO, domicilio conocido, la anotación en la cancelación asentada bajo la partida número 341, TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, Volumen 67, Sección Primera, Libro Primero, de fecha 10 (diez) de febrero de 1983, que aparece a favor de los reconvenidos, de la fracción de terreno que se pretende usucapir en la presente reconvenición. 4) Como consecuencia de lo anterior, mediante resolución judicial que el INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, con residencia en Texcoco, México, domicilio conocido, realice la inscripción a mi favor de la fracción de terreno que se pretende usucapir mediante el presente juicio. Así mismo, la anotación de la Receptoría de Rentas, Municipales y Estatales de mi nombre para que en adelante toda clase de pagos de servicios y de impuestos, sean pagados por la suscrita. HECHOS 1.- TAL y como se señala la parte actora reconvenida, en el Instituto de la Función Registral del Municipio de Texcoco, con residencia en Texcoco, México, aparecen como propietarios los señores MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ y EMILIO GALLAND MARIÑO, del terreno denominado XALPA, bajo la partida número 341 TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, Volumen 67, Sección Primera, Libro Primero, de fecha diez (diez) de febrero de 1983, aparece a favor de los reconvenidos. II. Resulta que en fecha tres de septiembre de dos mil cinco, adquirí del señor FLORENCIO GIRON GERARDO, una fracción de terreno ubicado dentro de la fracción de terreno arriba señalada y denominada XALPA. III. Cabe aclarar que el contrato privado de compra venta que celebré, fue firmado por el señor FLORENCIO GIRON GERARDO y la suscrita en la fecha y que acompaña al presente escrito. IV. Desde la fecha en que celebre la compra venta, tome

posesión del predio que se menciona, esto es desde el tres de septiembre de dos mil cinco. El citado terreno se encuentra ubicado en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, y se identifica como lote 28 y 29, de una superficie de 222.00 metros cuadrados aproximadamente. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.5 metros con fracción del mismo predio de Xalpa; AL SUR: 16.5 metros con fracción del mismo predio de Xalpa; AL ORIENTE: 13.62 metros con propiedad privada; AL PONIENTE: 13.62 metros con Avenida de Las Culturas. V. Como causa generadora de la posesión a usucapir el lote en cuestión, me remito al citado contrato privado de compra venta marcada como el anexo siete, celebrado entre el señor FLORENCIO GIRON GERARDO y la suscrita... Asimismo como antecedente de la legal adquisición, pacífica, pública y continua y de buena fe, sirve de causa generadora el contrato de compra venta celebrado entre el señor FLORENCIO GIRON GERARDO y el señor MIGUEL MARQUEZ MUÑIZ, en fecha cuatro de diciembre de dos mil cuatro... VIII. Para reforzar las afirmaciones le hago manifiesto que desde el año 2005, en que poseo el predio a usucapir le he hecho gastos en calidad de propietario, como los relacionados con el pago de predio, agua, pavimentación, y otros gastos que se han hecho de mi peculio. IX. Para efectos de la procedencia de mi acción, manifiesto que tengo la posesión de la casa y lote 28 y 29, ubicado en Avenida de Las Culturas sin número, Colonia Los Reyes Acaquilpan, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, en la forma, modo y calidad que se menciona, cumpliendo los requisitos que exige la Ley... XI. Son testigos los señores ALBERTO BOLAÑOS GARCIA y MARIA DEL CARMEN CUEVAS CEVALLOS, quienes tienen su domicilio ubicado en CALLE FLOR SILVESTRE, NUMERO 96, COLONIA BENITO JUAREZ, DEL MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. Se expide el edicto para su publicación fijese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.-LA PAZ, MEXICO, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de Agosto de 2015.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HECTOR REYES DOMINGUEZ.-RÚBRICA.

613-B1 -23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 1090/2014, GRACIELA ROMERO BECERRIL, JOAN MICHEL, OMAR y ARTURO de apellidos MOLINA ROMERO, promueve ante el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, México, su Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Declaración de Ausencia de LUCIO MOLINA GALICIA en el que con fecha doce de julio de dos mil ocho, LUCIO MOLINA GALICIA fue privado de su libertad por personas desconocidas y ante tal hecho se inició la averiguación previa AME/11507/2008 por el delito DE Privación Ilegal de la Libertad en su modalidad de secuestro ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, siendo que desde esa fecha no se ha localizado a LUCIO MOLINA GALICIA ni tampoco se tiene noticias de su paradero por lo que solicita se declare la presunción de ausencia y se tomen las medidas provisionales respecto de sus bienes y hecha la declaración precitada se denuncie la sucesión intestamentaria correspondiente. Haciéndole saber que deberá presentarse, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en otro de mayor circulación diaria de este Municipio y en el Boletín Judicial.-Fecha del acuerdo: once (11) de septiembre de dos mil catorce (2014) y cinco (5) de junio de dos mil quince (2015).- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Tejo.-Rúbrica. 610-B1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LOMAS BULEVARES S.A.

Que en los autos del expediente 976/2014 del Juicio Ordinario Civil, promovido por ZERMEÑO PRAT HUMBERTO, en contra de LOMAS BULEVARES S.A., tramitado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos a LOMAS DE BULEVARES S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes pretensiones:

1.- El cumplimiento del contrato de compraventa celebrado con fecha 6 de septiembre de 1975, entre el suscrito HUMBERTO ZERMEÑO PRAT y la demandada LOMAS BULEVARES S.A., respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 5, así como de la casa en el construida y ubicada en calle Vendome número 9, lote 12, manzana 5, Fraccionamiento Lomas Bulevares, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, la cual cuenta con las medidas y colindancia, que en capítulo de hechos detallaré.

2.- El otorgamiento y firma de escrituras públicas del bien inmueble detallado en la prestación próxima anterior ante Notario Público, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Novena del contrato base de la acción.

Ello basado en los siguientes hechos:

1.- Con fecha 6 de septiembre de 1975, HUMBERTO ZERMEÑO PRAT, en mi carácter de comprador, celebré con LOMAS BULEVARES S.A., en su carácter de vendedora, bajo el contrato de compraventa, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 5, así como de la casa en él construida y ubicada en calle Vendome número 9, lote 12, manzana 5, Fraccionamiento Lomas Bulevares, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de 160 metros cuadrados con las siguientes colindancias: al norte: 16 metros con lote 13, al sur: 16 metros con lote 11, al oriente: 10 metros con lote 3, al poniente: 10 metros con calle Vendome.

2.- Se pactó en el contrato que el precio de la compraventa era de \$399,057.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

3.- El contrato fue finiquitado y liquidado por el suscrito, con moneda nacional vigente al momento de la liquidación.

4.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad que al transcurrir el tiempo y debido a los sucesos se me extraviaron algunos pagarés que LOMAS DE BULEVARES S.A., me entregó al momento de realizar mis pagos.

5.- La entrega del inmueble se realizó el día 30 de marzo de 1976, fecha a partir de la cual el suscrito en compañía de mi familia he ocupado de manera ininterrumpida dicho inmueble.

6.- Una vez finiquitada y liquidada mi obligación de pago de conformidad con el contrato base de la acción y una vez de contar con el dinero suficiente para erogar los gastos de la escrituración del multicitado inmueble, me presente en las oficinas de LOMAS BULEVARES, percatándome que las mismas ya no se encontraban ahí e iniciando una búsqueda para localizar

el paradero de LOMAS BULEVARES, sin tener éxito alguno.- Validación auto que ordena su publicación a los cuatro días de agosto de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1935-A1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 745/2015, radicado en el Juzgado Sexto Familiar de Toluca, Estado de México, se tramita Juicio en la vía de Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, solicitado por RICARDO SANCHEZ LUNA de LORENZA CORRALES EDEZA, se dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Toluca, México, catorce de agosto del dos mil quince. Con el escrito de cuenta presentado por RICARDO SANCHEZ LUNA, visto su contenido, tomando en consideración que ya obran en autos los oficios ordenados y mediante proveído de fecha seis de julio del año en curso, se admite como Procedimiento Especial, la solicitud de divorcio incausado solicitado por RICARDO SANCHEZ LUNA, en contra de LORENZA CORRALES EDEZA, en consecuencia, con las copias simples de la solicitud y documentos que se acompañan previamente selladas y cotejadas, se ordena dar vista a la cónyuge LORENZA CORRALES EDEZA, para que manifieste lo que a su derecho corresponda. Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a citar a LORENZA CORRALES EDEZA, mediante edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud la cual deberá ser publicada por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá apersonarse al presente juicio a desahogar la vista ordenada en el presente proveído y comparecer a la primera junta de avenencia que se señale. Asimismo se apercibe para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales. Fíjese copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo que dure la publicación. En ese orden de ideas RICARDO SANCHEZ LUNA, promoviendo por su propio derecho, en la vía de Procedimiento Especial sobre divorcio incausado solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une a la señora LORENZA CORRALES EDEZA de quien bajo protesta de decir verdad ignora su paradero, no omitiendo manifestar que el último domicilio que habito con la señora LORENZA CORRALES EDEZA y del que tuvo conocimiento el ahora cursante fue el ubicado en calle Xoco, sin número, Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México, en fecha treinta y uno de diciembre del dos mil uno, contrajo matrimonio con la señora LORENZA CORRALES EDEZA, bajo el régimen de sociedad conyugal ante el C. Oficial del Registro Civil de Cosala, en el Estado de Sinaloa, estableciendo su domicilio conyugal en calle Xoco, sin número, Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México, de su unión matrimonial se procrearon a YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, no es mi voluntad no querer continuar con nuestro matrimonio, agregé copias del acta de nacimiento y las actas de nacimiento de nuestros menores hijos de nombres YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, con ello doy cumplimiento a las fracciones I y II del artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en la entidad, al grado de que a la fecha ignora su paradero, es por ello que a la fecha ya no es su voluntad continuar unida en matrimonio con la señora LORENZA CORRALES EDEZA, razón por la cual solicita se disuelva el vínculo matrimonial que los une, exhibiendo la propuesta de convenio en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción III del Artículo 2.373 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, Cláusulas:

PRIMERA.- La guarda y custodia de nuestros menores hijos de nombres YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, quedará a cargo del suscrito RICARDO SANCHEZ LUNA en el domicilio ubicado en calle Xoco, sin número Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México. SEGUNDA.- La convivencia entre la cónyuge citada LORENZA CORRALES EDEZA y nuestros menores hijos YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, será de la siguiente manera: el sábado de cada quince días de un horario de las nueve de la mañana a las catorce horas de ese mismo día, pero dicha convivencia será en el Centro de Convivencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que el suscrito tengo temor de que la cónyuge citada se lleve de nuestros menores hijos y los regale o los venda, en virtud de que ella se decida a la prostitución, ingiere bebidas embriagantes y demás drogas. TERCERA.- El cónyuge citado LORENZA CORRALES EDEZA dará tres días de salario mínimo vigente en esta zona económica diario por concepto de pensión alimenticia a favor de nuestras menores hijas YERITZA JASSIEL y ANNIEL LIZ todos de apellidos SANCHEZ CORRALES, que deberá dar el día primero y quince de cada mes a una cuenta bancaria que posteriormente proporcionaré. CUARTA.- La cónyuge citada LORENZA CORRALES EDEZA, cubrirá las necesidades alimentarias y el suscrito cubriré mis necesidades alimentarias. QUINTA.- El último domicilio en donde hicimos vida en común es el ubicado en calle Xoco, sin número, Colonia San Juan la Loma, en Santa Cruz Azcapotzaltongo, Toluca, México. SEXTA.- Dentro de nuestro matrimonio no adquirimos bienes.-Fecha del auto que ordena la publicación: catorce de agosto del año dos mil quince.-Secretaría de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4405.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA E ISAAC GABRIEL RAMOS OSORIO.

Que en los autos del expediente 512/2014, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBEN RUIZ HERNANDEZ, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de Transportes San Esteban Naucalpan, S.A. de C.V., en contra de GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA e ISAAC GABRIEL RAMOS OSORIO, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha quince de junio y veintiséis de agosto ambos del año dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a GREGORIO HERNANDEZ CASTAÑEDA e ISAAC GABRIEL RAMOS OSORIO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) El pago en efectivo de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS, por concepto de reparación de daños y perjuicios ocasionados con motivo del percance automovilístico que en los hechos se precisa. La cantidad total corresponde a los siguientes conceptos: a)

SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, por concepto de reparación de daños materiales de la unidad de transporte público de pasajeros, propiedad de la empresa que represento. b) SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS, por concepto de los días que se dejaron de percibir ingresos en la prestación del servicio del transporte de pasajeros (42) cuentas diarias de MIL OCHOCIENTOS PESOS. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS, por concepto de infracción impuesta por la Policía Federal de Caminos. B) El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio.

Se expide para su publicación a los catorce de septiembre de dos mil quince.-Doy Fe.-Validación: El quince de junio del dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; Licenciada Amada Díaz Atenógenes, Secretario de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

4433.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

CARLOS MONROY SUAREZ y JOSEFINA ESCAMILLA GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha treinta de julio del año dos mil quince, dictado en el expediente número 1323/2014, que se tramita en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por CESAR CRUZ GOMEZ en contra de CARLOS MONROY SUAREZ y JOSEFINA ESCAMILLA GARCIA, se le hace saber que les demanda A).- La propiedad por usucapión de la casa dúplex número 15, ubicada en calle José María Luis Mora, del lote 27, del conjunto habitacional Ayotla, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie total de 76.00 metros y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 18.00 metros con casa dúplex número 14, al sur: 18.00 metros con casa dúplex número 16, al oriente: 4.25 metros con calle José María Luis Mora, al poniente: 4.25 metros con propiedad privada, así como el terreno en que se encuentra dicha casa dúplex. B).- La cancelación y tildación total de la inscripción que aparece a favor de los demandados citados, que se encuentra en el Instituto de la Función Registral de Chalco, con folio real electrónico 00042818. C).- La inscripción en dicho registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada, con la finalidad de que dicha resolución me sirva como título de propiedad, se dice haber adquirido de MARIA MAGDALENA LARA GONZALEZ, en fecha 05 de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, en la cantidad de \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndola poseído de buena fe, en concepto de propietario, en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida. Haciéndoles saber que deberán presentarse ante el Juzgado para deducir sus derechos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México, así mismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación diaria de este Municipio.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de julio del año dos mil quince, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dos días del mes de junio del año dos mil quince.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

612-B1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EN LOS AUTOS DE LA VIA DE APREMIO PROMOVIDA POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOEL MARTINEZ PEREZ Y ROSA ARTEMIA PADILLA CASTILLO; EXPEDIENTE: 740/2014; EL C. JUEZ QUINCAGESIMO DE LO CIVIL DICTO AUTOS DE SEIS DE JULIO Y TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICEN:

“... PRIMERA ALMONEDA DEL INMUEBLE HIPOTECADO consistente en la VIVIENDA “B”, DEL LOTE DOS, MANZANA DIECISIETE, DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO “PORTAL SAN PABLO II”, UBICADO EN LA AVENIDA PRADOS SUR, SIN NUMERO ESQUINA AVENIDA RECURSOS HIDRAULICOS, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última y la audiencia de remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico “DIARIO IMAGEN”, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que resultó del avalúo emitido por el perito designado POR LA ACTORA, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad que se establece COMO BASE PARA EL REMATE, para ser considerados en la diligencia y en la inteligencia que deberán estar vigentes al momento de celebrarse la almoneda el certificado de gravámenes y avalúos rendidos. Con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, para que se sirva realizar la publicación de los edictos, en el Periódico Oficial “GACETA DEL GOBIERNO” y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, facultándolo para que acuerde todo tipo de promociones para dar cumplimiento con lo ordenado. ...“AUTO” ...se señalan como nuevo día y hora para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, debiéndose preparar como esta ordenado en autos...”.-MEXICO, D.F., A 14 DE AGOSTO DE 2015.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “B”, LIC. ADRIANA CATALINA CASILLAS MONTES.-RÚBRICA.

4572.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MENDOZA ZARAZUA JOSE ANTONIO, con número de expediente 653/2008, el C. JUEZ 43 CIVIL señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo la audiencia de remate EN PRIMERA ALMONEDA el inmueble el inmueble hipotecado ubicado en: VIVIENDA 1301 (MIL TRESCIENTOS UNO), CONSTRUIDA SOBRE LOTE 125 (CIENTO VEINTICINCO), SECCION 5 (CINCO), MANZANA 16 (DIECISEIS), CONDOMINIO 125 (CIENTO VEINTICINCO), DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO “GEOVILLAS DE SANTA BARBARA” MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$327,400.00

(TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal las dos terceras partes del valor del avalúo.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, mismos que deberán fijarse en los tableros de aviso de éste Juzgado, en el periódico de mayor circulación de esa Entidad y en los lugares de costumbre.-EL C. SECRETARIO “A”, DE ACUERDOS, LIC. SERAFIN SALAZAR TORRES.-RÚBRICA.

4571.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha Veintiuno de Agosto, así como auto de fecha Veintisiete de Agosto ambos del año dos mil quince, dictados en los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HSBC MEXICO SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de RAUL ALVAREZ TREJO, en el expediente 570/10, dictado por EL C. JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VICTOR HOYOS GANDARA autos que en síntesis dicen: En México, Distrito Federal se señalan las diez horas del veintitrés de Octubre del dos mil quince, para la celebración de la Audiencia de Remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo respecto del inmueble identificado como casa número 17 (diecisiete) sujeta al régimen de propiedad en condominio del conjunto habitacional y comercial marcado con el número oficial 21 (veintiuno) de la Avenida Juárez y lote de terreno sobre el cual se encuentra construido, en la Colonia Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiendo publicarse los edictos correspondientes que se fijarán por dos veces en los tableros del Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico “La Crónica de Hoy”, y atendiendo a que el domicilio del bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar atento exhorto al Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que ordene a quien corresponda la publicación de los edictos establecidos en renglones superiores en los lugares de costumbre, tableros de avisos de ese órgano jurisdiccional, Receptoría de Rentas de ese Municipio o dependencia equivalente con las funciones de recaudación fiscal, en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y Gaceta Oficial del Estado de México, tal como lo establece el artículo 2.234 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México; debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Tercero de lo Civil de México, Distrito Federal, Licenciado Víctor Hoyos Gándara ante el Secretario de Acuerdos “B” Licenciado Alberto Dávalos Martínez que autoriza y da fe. Doy fe.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES EN SIETE DIAS DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS Y ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO: EN LOS LUGARES DE COSTUMBRE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO.-SE CONVOCAN POSTORES.-MEXICO, D.F. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”, LIC. ALBERTO DAVALOS MARTINEZ.-RÚBRICA.

4570.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 284/2014, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL en contra de GÓMEZ GARCÍA MARÍA DE LOURDES. EL C. JUEZ CUADRAGESIMO

**TERCERO DE LO CIVIL DICTÓ AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:** México, Distrito Federal a veinticuatro de agosto del dos mil quince. Como lo solicita se señalan LAS DIEZ TREINTA HORAS DEL VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, . . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del inmueble denominado GREEN TOWN HOUSES, UBICADO EN AVENIDA HIDALGO, NÚMERO EXTERIOR 49, LOTE 40, COLONIA PLAN DE GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, . . . Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo con una rebaja del veinte por ciento de la tasación siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

**EDICTOS QUE HABRÁN DE PUBLICARSE POR DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACIÓN, SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y EL DÍA DE LA ALMONEDA IGUAL TERMINO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA Y EN EL PERIÓDICO EL DIARIO DE MÉXICO.**

SE CONVOCAN POSTORES:

MÉXICO, D.F., A 26 DE AGOSTO DEL 2015.- LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "B", LIC. JANETH ORENDAY OCADIZ.- RÚBRICA.

2001-A1.- 1 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTÍA MENOR  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
EDICTO**

En el expediente número 62/2008, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BERNARDO CRUZ TERREROS, en contra de REBECA MARTAGON RODRIGUEZ Y YOLISHMA LUNA MARTAGON. El Juez Civil de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en fecha cuatro de abril de dos mil ocho, únicamente por el cincuenta por ciento que corresponde a la demandada REBECA MARTAGON RODRÍGUEZ, mismo que a continuación se describe: "Inmueble ubicado en Infonavit Norte, Unidad Ferrocarrilera, Manzana SRVB, lote uno, Edificio 1 B (uno B) Departamento 401 (cuatrocientos uno) en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL Noroeste.- En dos tramos uno de 1.5 metros con vacío al área común al régimen, 6.78 metros con Edificio 1-A y vacío al área común al lote en 1.22 metros; AL Noreste.- En tres tramos, 2.82 metros con vacío a área común al régimen; 3.00 metros con vacío a área común al lote y en 2.82 metros con vacío a área común al régimen; al Sureste en dos tramos: 1.5 metros con vacío a área común al régimen, 5.33 metros con vivienda 402 y 1.45 metros con área común al régimen; al Suroeste.- En dos tramos 5.94 metros con vacío a área común al régimen y 2.76 metros con área común al régimen con superficie construida de 66.97 metros cuadrados, arriba con vivienda número quinientos uno y abajo con vivienda número trescientos uno.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en un periódico de circulación amplia en el Estado de México por tres veces, dentro de nueve días, convocando postores, sirviendo de base para la venta de los bienes embargados la cantidad de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al cincuenta por ciento del valor asignado a dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada. Santiago Tianguistenco, México, Veinticinco de agosto de dos mil quince.-SECRETARIO, LIC. MA. ISABEL ESCOBAR CRUZ.- RÚBRICA.

4580-BIS.-1, 7 y 13 octubre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES:

Por auto dictado con fecha dos de septiembre de Dos Mil Quince, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JORGE MARCOS SANCHEZ CASTRO Y DANIELA ALEJANDRA LOZADA ESPINOSA, EXP. NO. 493/2013, la C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en: VIVIENDA SEIS, DEL LOTE TRES, DE LA MANZANA DIECISÉIS, DE LA CALLE JARDÍN DEL RINCÓN, PROTOTIPO CEDRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN SEGUNDA ETAPA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, sirve de base para el remate la cantidad de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate. Para su publicación por DOS VECES, En los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO, así como en el periódico "DIARIO DE MEXICO",. MEXICO, D.F., a 8 de septiembre de 2015.-LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A", LIC. BEATRIZ DÁVILA GÓMEZ.-RÚBRICA.

4580.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RECUPERACIÓN DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ZARZA VILLEGAS LUIS ROGELIO, expediente 389/2005, el C. Juez 48 de lo Civil en el Distrito Federal señaló LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, para Que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado que es el ubicado en: CASA DUPLEX MARCADA CON EL NUMERO 18-A DE LA AVENIDA HACIENDA DE ALCATRAZ, LOTE 17, MANZANA XVIII (18 ROMANO), FRACCIONAMIENTO HACIENDA REAL DE TULTEPEC, MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., Que comprende la reducción del veinte por ciento del valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Para ser publicados por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico EL SOL DE MEXICO. MEXICO D.F. a 04 de septiembre del 2015.- EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. IGNACIO NOGUEZ MIRANDA.-RÚBRICA.

4569.-1 y 13 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO - IXTAPALUCA  
 E D I C T O**

C. ANA RUTH GARCÍA RAMOS.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radico al PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, bajo el número de expediente 67/2013, promovido por FRANCISCO JUAN TOLEDO GALINDO en relación de ANA RUTH GARCÍA RAMOS, le demanda entre otras prestaciones. a) La disolución del vínculo matrimonial; para lo cual realiza la propuesta de convenio siguiente: a).- En cuanto a este inciso queda fuera de debate ya que a la fecha mis hijos son mayores de edad y son solventes económicamente, b).- En relación al Régimen de Visitas queda fuera de debate por lo expuesto en el inciso anterior, c).- En cuanto a este inciso, el solicitante propone seguir habitando el domicilio conyugal ubicado en calle Retorno 49 de calle Ventisca, Manzana 46, Lote 34 D, Colonia Cuatro Vientos, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, durante todo el tiempo que dure el juicio hasta que se haga la repartición de manera equitativa en términos de Ley, d).- En relación a Pensión Alimenticia, queda fuera de debate ya que a la fecha mi aun esposa y el suscrito tienen medios económicos para sufragar sus propios gastos, e).- En relación a este inciso manifiesto que no se adquirieron bienes ya que la casa ubicada en calle Retorno 49 de calle Ventisca, Manzana 46, Lote 34 D, Colonia Cuatro Vientos en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, es rentada, f).- Esta Cláusula queda fuera de, en atención a la cláusula anterior, para que comparezca al local este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial, asimismo procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento por conducto del Notificador.

Haciéndosele saber que deberá de desahogar la vista y realizar la contrapropuesta al convenio, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Tribunal para recibir notificaciones personales y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Ixtapaluca, Estado de México, a veintiuno 21 de septiembre del año dos mil quince 2015, M. en D. Alberto Martínez Gutiérrez, Secretario de Acuerdos.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ.- RÚBRICA.

641-B1.- 2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ.  
 EMPLAZAR.

Por este conducto se le hace saber que LUCIO CHAVEZ CRUZ, le demanda a GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ, en el expediente número 436/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, la propiedad por USUCAPION, respecto del lote de terreno marcado con la manzana cuatro A, lote diez en la Colonia Evolución. II Sección, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie total es de 151.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.82 metros

con lote 9; Al Sur: 16.82 metros con lote 11; Al Oriente: 9.00 metros con lote 35; Al Poniente: 9.00 metros con calle Veinte hoy Granito de Sal.

La parte actora manifiesta que la causa generadora de posesión del inmueble materia de la Litis, es el contrato privado de compraventa celebrado con la señora GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, fecha desde que el señor LUCIO CHAVEZ CRUZ, ocupa en concepto de propietario el inmueble materia de la Litis, el cual ha poseído de forma continua, pacífica, pública, de buena fe y a vista de todos los vecinos, además de que ha ejercido actos de dominio en el mismo, ya que ha realizado mejoras con dinero de su propio peculio y ha pagado los impuestos del mismo y habita el domicilio en compañía de su familia.

El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Municipio, bajo las siguientes datos registrales: Sección Primera de fecha 6 de Mayo de 1970, partida 527, Tomo XXVI, Libro Primero, Sección Primera, Folio Real 144666.

Ahora bien ignorándose el domicilio de GENOVEVA CRUZ VIUDA DE CHAVEZ, por proveído de fecha quince de septiembre de dos mil quince, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-DOY FE.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, EXPEDIDOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-FECHA DE ACUERDO: QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, LIC. FELIX IGNACIO BERNAL MARTINEZ.-RÚBRICA.  
 642-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN.

Por este conducto se le hace saber que SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN, le demanda en el expediente número 327/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, promovido por JAIME CASTILLO VELAZQUEZ en contra de SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN, respecto del inmueble ubicado en el lote 39, manzana 280, calle Oriente tres, número 103, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 38, al oriente: 8.00 metros con lote 10, al poniente: 8.00 metros con calle Oriente Tres.

La parte actora manifiesta que con fecha doce de enero del año de dos mil siete, celebró contrato de compraventa respecto a la venta del inmueble motivo de este juicio, siendo que

en esa misma fecha le dieron posesión física del mismo, posesión que dice gozar en concepto de propietario desde la fecha en que se celebró la compraventa, en forma pacífica, porque dice que desde que tiene la posesión nunca ha sido perturbada, en forma continua ya que nunca lo ha abandonado, en forma pública porque la posesión es a la vista de todos los vecinos y la gente en general y de buena fe porque se realizó un contrato de compraventa. El inmueble se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo los siguientes datos registrales, bajo la partida 1022, volumen 150, sección primera, libro primero, bajo el folio real electrónico número 94723 a nombre de SOCORRO VELAZQUEZ BELTRAN.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: 09/septiembre/2015.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

640-B1.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

DEMANDADO: INMOBILIARIA LUINTRA S.A. DE C.V.

GILBERTO VILLANUEVA FIGUEROA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 1407/2009, Juicio Ordinario Civil, en contra de INMOBILIARIA LUINTRA S.A. DE C.V. GILBERTO FIGUEROA ZAVALA, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).- El reconocimiento y cumplimiento de la declaración que haga este Juzgado en el sentido de que por virtud de haberlo poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil para adquirirlo por usucapión, el suscrito actor se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble identificado como lote número 29 del Distrito H-1-82-A, comprendido dentro del desarrollo denominado "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual tiene una superficie de 2,496.99 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 94.12 metros linda con lote 28,  
AL SUR: en 101.56 metros linda con lotes 11 y 30,  
AL ORIENTE: en 25.00 metros linda con lote 12,  
AL PONIENTE: en 2.00 metros linda con eje carretera.

B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordena al C. Registrador Público de este Distrito Judicial, lugar en el que registralmente se encuentra inscrito a favor de la demandada INMOBILIARIA LUINTRA, S.A. DE C.V., el inmueble antes citado, para que proceda a la cancelación de dicha inscripción y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada, en la que se declare que de poseedor me he convertido en propietario del bien materia de este juicio, para

que en lo sucesivo dichas constancias me sirvan de título de propiedad, tal y como lo establece el artículo 933 del Código Civil abrogado.

C).- El pago de los gastos y costas que del presente juicio se deriven.

Fundando su demanda en los hechos cuyo contenido sustancial es: La legitimación pasiva en la causa de la demandada, se deriva del certificado de inscripción que se anexa a la demanda el que se desprende que bajo la partida 603, del volumen 459, libro primero, sección primera, con fecha veinticuatro de noviembre de dos mil, la referida demandada INMOBILIARIA LUINTRA S.A. DE C.V., se encuentra inscrita como propietaria del inmueble referido en la prestación A), por lo que hace al demandado GILBERTO FIGUEROA ZAVALA, su legitimación pasiva en la causa se deriva del contrato de donación celebrado en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, siendo este la causa generadora de la posesión del suscrito actor respecto del inmueble materia de la acción, asimismo, el suscrito ha venido poseyendo a título de propietario el bien referido desde la fecha en la que me fue transmitida su propiedad siendo mis actos posesorios y de dominio entre otros, el limpiarlo, cercarlo y desde hace aproximadamente ocho años lo he estado rentando para la práctica de deporte de GOTCHA tanto a particulares como a agrupamientos públicos, circunstancias que quedarán debidamente acreditadas durante la dilación probatoria correspondiente.

En virtud de que se ignora el actual domicilio de la moral demandada INMOBILIARIA LUINTRA S.A. DE C.V., se le emplaza por medio de edictos y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haya la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Se emite en cumplimiento a los autos de fechas dos de agosto de dos mil diez y veintiséis de agosto de dos mil quince, firmando la Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.-Rúbrica.

4590.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
EDICTO**

GILBERTO VILLANUEVA FIGUEROA, por su propio derecho, promueve en el expediente número 1412/2009, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre USUCAPIÓN, en contra de JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS, reclamando las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento y cumplimiento de la declaración que haga este Juzgado, en el sentido de que por virtud de haberlo poseído con las condiciones exigidas por el Código Civil, para adquirirlo por Usucapión, el Suscrito actor se ha convertido de poseedor en propietario del inmueble identificado como lote número 28, del Distrito I-82-A, comprendido dentro del desarrollo denominado "CUAUTITLAN IZCALLI", ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 2,303.56 metros cuadrados y colindancias: AL NORTE: en 86.41 metros linda con lote 27; AL SUR: en 94.12 metros linda con lotes 29; AL ORIENTE: en 25.00 metros linda con lote 13; AL PONIENTE: en 26.00 metros linda con eje de carretera; b) Como consecuencia de la prestación que antecede, se ordene al Registrador Público de este Distrito Judicial, proceda a la cancelación de la inscripción que se encuentra a favor del demandado JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS y en su lugar inscriba la sentencia definitiva y auto que la declare ejecutoriada a favor del Suscrito; c) El pago de gastos y costas que el presente Juicio se deriven.

Fundo la presente demanda en las consideraciones de hecho y de derecho siguientes:

HECHOS: 1.- La legitimación pasiva en la causa del demandado JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS, se deriva del certificado de inscripción con partida 521, volumen 201, Libro Primero, Sección Primera, con fecha diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre del demandado antes mencionado, respecto del inmueble descrito en la prestación uno; por lo que, hace al demandado GILBERTO VILLANUEVA ZAVALA, su legitimación pasiva se deriva del contrato de donación, que en su carácter de donante celebrara el quince de mayo de mil novecientos ochenta y uno, documental con la se constituye el litisconsorcio pasivo necesario, la causa generadora de la posesión del Suscrito actor respecto del inmueble materia de la acción ejercida emana de la donación antes citada, es importante destacar que el multicitado contrato de donación, fue presentado para su ratificación ante el Juez Menor Municipal de Ecatepec, Estado de México, por lo que el actor ha estado poseyendo a título de propietario el bien inmueble materia de juicio de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha seis de septiembre de dos mil diez, ordenó emplazar al codemandado JOSE FERNANDO MARTINEZ CESIAS, por medio de edictos, haciéndole saber que, debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en la inteligencia de que, si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que los represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-AUTO QUE ORDENA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SANDRA ALICIA ALVAREZ LUNA.-RÚBRICA.

4591.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

SARA VARGAS ARVIZU. Hace del conocimiento a SERAFIN GUADALUPE DOMINGO CARBALLO y OTRO que lo demanda en la vía ORDINARIA CIVIL en el expediente 354/2015; con fecha veinte de Junio de mil novecientos noventa y cinco, celebró contrato de compra venta con el C. SERAFIN GUADALUPE DOMINGO CARBALLO, respecto al bien inmueble ubicado en Calle Decena Trágica, Manzana 2; Lote 41, Colonia "México Revolucionario", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 123.48 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 17.64 metros y linda con lote 40, al sureste 07.00 metros y linda con Calle Decena Trágica, al suroeste 17.64 metros y linda con lote 42, al noroeste 07.00 metros y linda con lote 21, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el Folio Real Electrónico 00305695, el cual se encuentra inscrito a favor de INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS); Por lo que se le llama a juicio y se le reclama las siguientes prestaciones; A) Que opere la Prescripción Positiva, a favor de C. SARA VARGAS ARVIZU respecto al bien inmueble ubicado en Calle Decena Trágica, Manzana 2, Lote 41, Colonia, "México Revolucionario", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) La cancelación de

inscripción a favor de la codemandada INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL (AURIS). C) La Declaración Judicial que señale que SARA VARGAS ARVIZU se ha convertido en propietaria del inmueble materia del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS CADA UNO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO". PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, LUGARES DE COSTUMBRE DEL DISTRITO FEDERAL Y EN LA PUERTA DE ESE TRIBUNAL.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. JESUS JUAN FLORES.-EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- Validación: En cumplimiento al auto de fecha veinte de agosto de dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO JESÚS JUAN FLORES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESÚS JUAN FLORES.-RÚBRICA.

4585.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO: 264/2014.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACCIÓN REIVINDICATORIA.  
ACTOR: MARIVERL FLORES SÁNCHEZ.  
DEMANDADO: RUBÉN TORRES BLANCO Y OTRO.

MARIVEL FLORES SÁNCHEZ, promoviendo por su propio derecho juicio ORDINARIO CIVIL sobre acción reivindicatoria, reclamando las siguientes prestaciones: A).-La declaración que su Señoría se sirva producir en el sentido de que soy la legítima propietaria del terreno ubicado en SECCIÓN TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN DE LA SUPER MANZANA OCHO, MANZANA 7, DE LOTE 14 DE LA COLINA VALLE DE ARAGÓN 3a SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. B).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega a la suscrita del terreno antes mencionado con sus frutos y accesorios. C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio llegue a originar, en fecha 26 de marzo del 2010 la suscrita MARIVEL FLORES SÁNCHEZ celebró en calidad de comprador en contrato de compraventa con el señor DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ en su calidad de vendedor respecto del lote de terreno ubicado en la SECCIÓN TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGÓN DE LA SUPER MANZANA OCHO, MANZANA 7, LOTE 14 DE LA COLINA VALLE DE ARAGÓN 3a SECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, por una serie de incumplimientos de parte del señor DANIEL CASTILLO RODRIGUEZ respecto de dicho contrato al negarse a cumplir algunas de las cláusulas incluidas en dicho contrato entre otras y ante su negativa de hacerme entrega física y otorgarme la posesión material de dicho lote de terreno por lo que me vi en la necesidad de iniciar en demanda de carácter civil por el incumplimiento de dicho contrato y solicité el otorgamiento y firma de escritura de dicho lote; en fecha 16 de mayo del 2011, fue presentada dicha demanda y misma que fue admitida y turnada ante el Juzgado Segundo Civil de Ecatepec, bajo el número de expediente 470/2011 y en fecha 26 de noviembre del 2012 fue dictada sentencia definitiva siendo adversa por lo que se promovió recurso de apelación en efecto suspensivo, en fecha 22

de enero de 2013 la Tercera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec dicto sentencia definitiva la cual modifico parcialmente la dictada en la Primera Instancia, en fecha 26 de marzo del 2013, el ejecutor adscrito al Juzgado Segundo Civil de Ecatepec nos constituimos en el lugar donde se encuentra ubicado el lote de terreno materia de la presente controversia y dicha autoridad ejecutora me puso en posesión material, física y jurídica de dicho inmueble; en razón que ya había delimitado mi propiedad como consta en la diligencia antes mencionada y unos días después por ordenes del señor RUBÉN TORRES BLANCO y en compañía de otros trabajadores del salón fiesta latina derribaron la cerca y quienes dichas personas quienes argumentaban entre otras cosas que el señor RUBÉN TORRES BLANCO era el dueño de mi lote y de los demás lotes y que tenían la escritura correspondiente para así probarlo, es por eso que antes estos hechos me veo obligada a demandar a los señores RUBÉN TORRES BLANCO y/o ROBERTO JESÚS BERRIOZÁBAL MORALES. Se hace saber a SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL VOLANTE S.C., que deberá de presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá del juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada en los términos que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado.

PUBLIQUESE EL PRESENTE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, SE EXPIDEN LOS PRESENTES A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN: SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.  
4584.-2, 13 y 22 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

GABRIEL NEFTALI MEJIA MONTES, MANUEL HERNANDEZ BUENDIA y LAURA LIDIA ZUÑIGA DELGADO, se les hace de su conocimiento que GARCIA SANCHEZ ALICIA, promovió JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 650/2014, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La desocupación y entrega a cargo del demandado y a favor de la parte actora, del inmueble ubicado sobre la Avenida Fráncico I. Madero sin número, Conjunto Habitacional Tlayapa, edificio Ebano "A", Departamento número 204, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mismo que actualmente ocupa la demandada de manera injustificada y sin derecho alguno por la ilicitud en la cual se basa su irregular posesión; b) La declaración judicial a través de la cual se reconozca que la actora tiene el dominio exclusivo sobre el inmueble ubicado en Avenida Fráncico I. Madero sin número, Conjunto Habitacional Tlayapa, edificio Ebano "A", Departamento número 204, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México; c) El pago de los gastos y costas que se originen a la actora con motivo del presente juicio; basándose en la narración de las prestaciones aducidos en la misma. Por lo que ignorándose el domicilio de los demandados, procedase a notificar a GABRIEL NEFTALI MEJIA MONTES, MANUEL HERNANDEZ BUENDIA y LAURA LIDIA ZUÑIGA DELGADO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de

mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de agosto de dos mil quince.-DOY FE.

Validación: Fechas de acuerdos que ordenan la publicación once de agosto de dos mil quince.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MONICA TERESA GARCIA RUIZ.-RÚBRICA.  
1931-A1.-23 septiembre, 2 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA EL SOCORRO MONDRAGON PEREZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México se radico el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 431/2013 promovido por NORMA CECILIA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de BERNARDO ESQUIVEL ZARCO por lo que se le ordena emplazarla mediante edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: Bajo los siguientes hechos: La señora norma CECILIA SANCHEZ MARTINEZ celebró un contrato de compraventa con el señor BERNARDO ESQUIVEL ZARCO respecto del lote de terreno número tres, de la manzana uno, de la Colonia México Colonia II en el Municipio de Ecatepec, Estado de México. La compraventa se pactó por la cantidad de \$750,000.00 en el dos mil uno BERNARDO ESQUIVEL ZARCO celebro contrato de compraventa con SOCORRO MONDRAGON PEREZ desde el 14 de marzo NORMA CECILIA SANCHEZ MARTINEZ se encuentra en posesión física del inmueble, el inmueble se pretende usucapir y se encuentra inscrito BAJO LA PARTIDA NÚMERO 294, DEL VOLUMEN 806, DEL LIBRO PRIMERO DE LA SECCIÓN PRIMERA, ACTUALMENTE BAJO FOLIO REAL ELECTRONICO NÚMERO 262639 A FAVOR DE MARIA DEL SOCORRO MONDRAGON PEREZ; Quedando bajo las siguientes prestaciones: a) Demanda la propiedad por usucapación del lote antes mencionado bajo las siguientes colindancias, AL NORTE EN 8.00 metros con lote cuatro, AL ESTE en 15.00 metros con lote dos, AL SUR en 8.00 metros con avenida, AL OESTE en 15.00 metros con calle Convento de Tlalteolco. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de los dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.- DOY FE.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO;  
CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACIÓN: DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.- SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

611-B1.- 23 septiembre, 2 y 13 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 582/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ORENCIO HENANDEZ LOPEZ en contra de FERNANDO ZAMUDIO NUÑEZ, en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre de mil quince, se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año dos mil quince, para que tenga verificativo:

La Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble embargado en este juicio el cual consiste en: Avenida Colinas (antes Avenida San Mateo), lote 80, manzana 78, Colonia Colinas de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, registrado en la partida 545, volumen 1620, Libro Primero, Sección Primera bajo el folio real electrónico 00007562; inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 13.10 METROS CON LOTE 31, AL SURESTE: 9.10 METROS CON LOTE 1, AL SUROESTE: 16.46 METROS CON LOTE 2, AL NOROESTE: 9.90 METROS CON AVENIDA SAN MATEO Y CON UNA SUPERFICIE DE 130.0 METROS CUADRADOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la que fue valuado el inmueble mencionado y que asciende a la cantidad de \$1'165.000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); por lo cual expídanse los edictos respectivos los cuales deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de CINCO DIAS.

SE CONVOCAN POSTORES CONFORME A LAS REGLAS ANTERIORMENTE INVOCADAS.-Validación: El veintiuno de septiembre de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.-DOY FE.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esmeralda Ocampo Sotelo.-Rúbrica. 2028-A1.-5, 8 y 13 octubre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCA MIFEL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, en contra de MARIO HECTOR BLANCAS VARGAS y ROCIO DE GUADALUPE OJEDA ANGULO (quién también acostumbraba usar el nombre de ROCIO GUADALUPE OJEDA ANGULO), expediente número 683/2013, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

México, Distrito Federal, a cinco de agosto del año dos mil quince. -----

--- Agréguese a sus autos el escrito del apoderado de la persona moral actora en el presente juicio, por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y no obstante que en el acuerdo de fecha siete de julio del año dos mil quince, no se le dio vista con razón actuarial alguna, atento a las constancias de autos y visto el contenido de los informes que efectuaron las diversas Instituciones, Empresas y Dependencias, y toda vez que la parte actora desconoce el domicilio de los codemandados MARIO HECTOR BLANCAS VARGAS y ROCIO DE GUADALUPE OJEDA ANGULO (quién también acostumbraba usar el nombre de ROCIO GUADALUPE OJEDA ANGULO); en consecuencia, como se solicita, con fundamento en el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, por ignorar la actora el domicilio actual de los codemandados, emplácele a juicio a MARIO HECTOR BLANCAS VARGAS y ROCIO DE GUADALUPE OJEDA ANGULO (quién también acostumbraba usar el nombre de ROCIO GUADALUPE

OJEDA ANGULO); mediante la publicación de edictos por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico en el "Diario de México", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndole saber a dichas personas demandadas el Juicio Especial Hipotecario promovido en su contra por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO MIFEL, número de expediente 683/2013, respecto del inmueble dado en Garantía Hipotecaria ubicado en Copernico, casa 27, lote 11, manzana 68, Colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11591, México, Distrito Federal, para que dentro del término de treinta días produzcan su contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por Boletín Judicial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría "A" del Juzgado las fotocopias simples de la demanda y de los documentos exhibidos como base de la acción. Y tomando en consideración que de los informes rendidos por la Tesorería del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral aparecieron domicilios de los buscados fuera de la jurisdicción competencial territorial del suscrito, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado, se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre de dicha Entidad en los términos anteriormente ordenados, autorizándose en plenitud de jurisdicción al C. Juez exhortado, para que acuerde escritos, gire oficios, expida copias certificadas, habilite días y horas inhábiles, dicte medidas de apremio, y todo lo que sea necesario para el debido cumplimiento de lo antes solicitado, concediéndosele al C. Juez exhortado un término de quince días para la debida diligenciación de dicho exhorto, contados a partir del día en que reciba el mismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105 fracción IV y 109 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Mario Salgado Hernández, ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado José Antonio Vargas del Valle, quien autoriza y da fe.-Doy fe. ----- -Atentamente.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Antonio Vargas del Valle.-Rúbrica.

2020-A1.-5, 8 y 13 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

En los autos del expediente número 1432/2014, el señor DAGOBERTO SUAREZ MERCADO, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú Oriente, en Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.70 metros y colinda con Ventura Suárez Garduño; al oriente: 8.00 metros y colinda con Juan Mondragón Ruiz; al poniente: 8.00 metros y colinda con Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú, con una superficie de 25.10 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a treinta de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.- Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: quince (30) de septiembre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abrajan.- Secretario de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

4659- 7 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 EDICTO**

En los autos del expediente número 2017/2015, JOSE ALEJANDRO SANCHEZ TORRES, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno ubicado en el Barrio de San Pedro, Ixtlahuaca, perteneciente al Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 metros con Autopista Atlacomulco – Toluca (anteriormente con el Libramiento); al sur: 50.00 metros con Alfredo Sánchez Santana (antes Roberto Sánchez Martínez); al oriente: 40.00 metros con calle privada (anteriormente con José Valdez Sánchez); al poniente: 40.00 metros con Esteban Díaz Arriaga (antes Abacuc Limas Correa); con una superficie aproximada de 2,000 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto el veinticinco de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, el septiembre treinta, dos mil quince.- Doy fe.- Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación: septiembre veinticinco, dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.- Rúbrica.

4689.- 8 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
 EDICTO**

En los autos del expediente número 1030/2015, la señora MARIA KAREN HERRERA GONZALEZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de INFORMACION DE DOMINIO respecto de un inmueble ubicado en calle Prolongación Benito Juárez, sin número, en la comunidad de Caridad C.P. 50300, Municipio de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 11.10 y 15.10 metros colinda con PEDRO MENDOZA LOPEZ; AL NORESTE: 4.85 y 12.55 metros, colinda con CALLE PROLONGACION BENITO JUAREZ; AL SURESTE: 10.25 y 14.95 metros, colinda con JUAN JIMENEZ HERNANDEZ; SUR: 5.10, 4.70, 15.15 metros, colinda con LINO SANCHEZ HERNANDEZ; OESTE: 6.95 y 24.50 metros, colinda con ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ; NOROESTE: 11.20 metros, colinda con ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, con una superficie de 809.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha uno de septiembre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veintinueve de septiembre de dos mil quince.-DOY FE.-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: quince (28) de Septiembre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Alma Guadalupe Castillo Abraján.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

4700.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 955/2014 PROMOVIDO POR GUILLERMO GALICIA RUEDA, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,

INFORMACION DE DOMINIO, CON RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "TOMATLAN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ADQUIRIO DE GLORIA RUEDA JUAREZ, TENIENDO LA POSESION DESDE EL DIA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, PREDIO QUE LA HA VENIDO POSEYENDO EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DE MANERA PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 105.45 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: EN TRES MEDIDAS 64.24, 3.71 Y 6.38 METROS Y COLINDA CON CAMINO.

AL ORIENTE: 136.43 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL.

AL PONIENTE: 110.00 METROS COLINDA CON VIA FERROCARRIL.

CON UNA SUPERFICIE DE 8,466.49 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO.-EN OTUMBA, MEXICO, A UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JULIO CESAR RAMIREZ DELGADO.-RÚBRICA.

4687.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO**

JOSE RICARDO PEDRAZA SILVA promueve por su propio derecho PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION, bajo el número de EXPEDIENTE 1037/2014, respecto del inmueble ubicado en: lote dos, manzana 18 de la calle cerrada de Río Nazas, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: casa lote 23, manzana 18, de la calle Río Papaluapan, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, perteneciente al señor Arturo Escamilla Rodríguez su sucesión o persona que legalmente lo represente; AL ORIENTE: casa lote 3, manzana 18, de la calle cerrada de Río Nazas, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, perteneciente al señor Saúl Torres Vázquez; AL SUR: con calle cerrada Río Nazas, por lo que habrá de notificarse al Primer Síndico Municipal, representante legal del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con domicilio en el Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, ubicado en calle Benito Juárez sin número, Colonia Centro, San Cristóbal Ecatepec, Estado de México, y AL PONIENTE: casa lote 6, manzana 18, de la calle Río Nazas, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, perteneciente al señor Pompeyo Torres Pérez su sucesión o persona que legalmente lo represente, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: En fecha veinte (20) de enero de mil novecientos setenta y ocho (1978), el suscrito JOSE RICARDO PEDRAZA SILVA celebró contrato de compraventa en su calidad de comprador con DELFINO CHAVEZ GARCIA en su carácter de vendedor respecto del bien inmueble ubicado en: lote dos,

manzana 18 de la calle cerrada de Río Nazas, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, que desde la fecha de celebración del contrato antes citado, el promovente tomó posesión del mismo de manera pacífica, pública e ininterrumpidamente y en calidad de propietario como le consta a diversas personas entre ellas FAUSTO MUNIVE HERNANDEZ, LEONOR ALCANTARA REYNOSO e IGNACIO SERAFIN GARCIA, personas que se compromete a presentar en la fecha que señale para su testimonio, asimismo, ha cumplido en su totalidad con todas y cada una de sus obligaciones que como propietaria le corresponden como lo es el pago del impuesto predial, contando además con el certificado de no inscripción de la propiedad.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD. ECATEPEC DE MORELOS, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.-DOY FE.-FECHA QUE ORDENA LA PUBLICACION 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

4688.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

A QUIEN CORRESPONDA:

MARTINEZ MERCADO PEDRO, por su propio derecho, bajo el número de expediente 1014/2015, promovió en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en ACTUALMENTE CALLE DOS DE MARZO, NUMERO 18, BARRIO TLACTECO, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 32.40 metros y colinda actualmente CALLE DE LA SANTA CRUZ; AL SUR.- 35.00 metros, y colinda con el señor JORGE ILDEFONSO GONZALEZ GARCIA; AL ORIENTE.- 31.60 metros, y colinda con la señora ANA ROSA GUEVARA MACIAS; AL PONIENTE.- 29.00 metros y colinda actualmente con CALLE DOS DE MARZO; SUPERFICIE TOTAL.- 1,170.00 metros cuadrados.

Para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante éste Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil quince.-DOY FE.-Cuautitlán, México, a veinticuatro de septiembre del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego.-Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

2060-A1.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente 657/15, FRANCISCA GONZALEZ MEDINA y BEATRIZ GONZALEZ MEDINA, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto a un terreno con construcción que se encuentra ubicado en privada de Nayarit sin número (actualmente con número oficial 108), en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada de Nayarit, al sur:

10.00 metros con David Silva, al oriente: 15.00 metros con el señor Ismael Saéncz, al poniente: 15.00 metros con la señora Tomasa Millán de Aguilar, con una superficie aproximada de 150.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a 2 de octubre del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvelana Cardoso Peña.-Rúbrica.

4699.-8 y 13 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

En el expediente número 1604/2015, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALEXANDRA NALLELY FERNANDEZ FRANCO, respecto del bien inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata Oriente, Colonia Centro, S/N, Localidad de San Francisco Soyaniquilpan, Municipio de Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 12.06 metros y linda con calle Emiliano Zapata Centro; al sur: 8.14 metros y linda con el Sr. Fernando Rafael Franco Robles; al oriente: 35.30 metros y linda con la Sra. Irma Espinosa Ruiz; al poniente: 35.50 metros y linda con la Sra. María Isabel Aguilar Juárez. Con una superficie aproximada de 352 metros cuadrados. Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los treinta días del mes de septiembre de dos mil quince.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.- Rúbrica.

4691.- 8 y 13 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

DAVID NURKO YOMTOW, promovió por derecho propio ante este Juzgado, bajo el expediente marcado con el número 1008/2015 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, CONSOLIDACIÓN DE LA PROPIEDAD, respecto del Inmueble identificado como LOTE DE TERRENO ubicado en Pueblo de San Miguel Jagüeyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE: En 110.00 metros, colinda con Carretera México-Querétaro;

AL SUR: En 72.50 metros, colinda con Ejido de San Miguel Jagüeyes;

AL ESTE: En 106.20 metros con Enrique Martínez Montoya; y

AL OESTE: En 131.50 metros con Canal de Agua;

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 10,829.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS).

Para su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE DOS DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO

del Estado de México" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil quince.- DOY FE

Fecha del proveído que ordenan la publicación del edicto: cuatro de septiembre de dos mil quince.- SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MARY CARMEN FLORES ROMÁN.- RÚBRICA.  
2063-A1.- 8 y 13 octubre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 061/061/2014, El C. JOSE LUIS MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "San Antonio", ubicado en Calle Tarragona, número 9, Barrio de España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 16.40 METROS COLINDA CON MA. EUGENIA MATURANO QUINTERO; AL SUR.- EN 17.00 METROS COLINDA CON CALLE TARRAGONA; AL ORIENTE.- EN 32.50 METROS COLINDA CON GONZALO MATURANO GARCIA; AL PONIENTE.- EN 36.50 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; Con una superficie aproximada de: 576.15 METROS CUADRADOS CON UNA CONSTRUCCIÓN DE 85.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- ACORDÓ. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

4707.- 8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 078/078/2014, La C. MARIA EUGENIA MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Privada sin nombre, sin número, en el Barrio de España, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 20.80 METROS COLINDA CON BENJAMIN MATURANO; AL SUR.- EN 16.40 METROS COLINDA CON JOSE LUIS MATURANO QUINTERO; AL ORIENTE.- EN 51.50 METROS COLINDA CON GONZALO MATURANO GARCIA; AL PONIENTE.- EN 35.80 METROS COLINDA CON JESUS MATURANO M. Y PRIVADA SIN NOMBRE; Con una superficie aproximada de: 793.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- ACORDÓ. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

4707.- 8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 108/108/2014, El C. JUAN CARLOS NEGRETE JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en S/N de la Col. Los Romeros camino a Jilotzingo, Barrio Santiago 2 sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 23.50 METROS COLINDA CON SR. RENE GUADARRAMA; AL SUR.- EN 16.30 METROS COLINDA CON CALLE MEZQUITE; AL ORIENTE.- EN 28.00 METROS COLINDA CON CALLE EUCALIPTOS; AL PONIENTE.- EN 25.00 METROS COLINDA CON CALLE LAS FLORES; Con una superficie aproximada de: 527 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- ACORDÓ. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

4707.- 8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 003/003/2014, La C. MARIA ESTELA ESPINOSA ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada Jilgueros, con número oficial nueve, en la Colonia Los romeros, Bo. Santiago segunda sección, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON CERRADA JILGUEROS; AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LA SRA. MARTINEZ LOPEZ MARIA GUADALUPE; AL ORIENTE.- EN 48.00 METROS COLINDA CON LA SRA. DELGADO GUZMAN OLIVIA; AL PONIENTE.- EN 48.00 METROS COLINDA CON LA SRA. VALENTIN BAUTISTA ROSA; Con una superficie aproximada de: 960.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- ACORDÓ. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

4707.- 8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 077/077/2014, El C. SIXTO CHILPA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Mina, si número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 15.00 METROS COLINDA CON SUSANA CORREA NAVARRO; AL SUR.- EN 15.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL ORIENTE.- EN 8.00 METROS COLINDA CON ADRIAN SANCHEZ FLORES; AL PONIENTE.- EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MINA; Con una superficie aproximada de: 120.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con

derechos, comparezcan a deducirlos.- ZUMPANGO, MÉXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- ACORDÓ. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

4707.- 8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 082/082/2014, EL C. PAVEL AGUILAR BARRIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON ERASTO PEREZ ROMERO, AL SUR: EN 10.00 METROS COLINDA CON CERRADA DEL GUAYABO, AL ORIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON PORFIRIO REYES BAUTISTA, AL PONIENTE: EN 10.00 METROS COLINDA CON MARCO ANTONIO ENSINAS S. Con una superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 18 de septiembre de 2015.-Acordó, Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 073/073/2014, LA C. MA. CONSUELO GUERRA FARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cda. Reynosa s/n, Colonia Santa María Guadalupe, en San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL SURESTE: EN 19.82 METROS COLINDA CON PETRA MENDOZA BLAS, AL NORESTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON ISIDRO FLORES Y APOLIAR RESENDIZ, AL NOROESTE: EN 20.04 METROS COLINDA CON LEONEL MENDOZA BLAS, AL SUROESTE: EN 20.00 METROS COLINDA CON PRIVADA REYNOSA. Con una superficie aproximada de: 397.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 18 de septiembre de 2015.-Acordó, Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 062/062/2014, LA C. LUZ MARIA AGUILERA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "San Antonio", ubicado en Avenida Jilotzingo, ahora calle Tarragona en el Barrio de España, en el pueblo de Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 32.10 METROS COLINDA CON CALLE PRIVADA SIN NOMBRE, AL SUR: EN 37.30 METROS COLINDA CON GONZALO MATURANO GARCIA, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS: 14.35 MTS. CON CALLE TARRAGONA Y 10.00 MTS. CON CALLE HUELVA, AL PONIENTE: EN 23.20 METROS

COLINDA CON MARIA LUCRECIA ZAVALA DURAN. Con una superficie aproximada de: 851.17 METROS CUADRADOS Y UNA CONSTRUCCIÓN APROXIMADA DE 143.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 18 de septiembre de 2015.-Acordó, Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 060/060/2014, EL C. MARCOS MATURANO QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Tarragona, número 9, Barrio de España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 16.40 METROS COLINDA CON MARIO MATURANO MATURANO, AL SUR: EN 17.00 METROS COLINDA CON CALLE TARRAGONA, AL ORIENTE: EN 22.00 METROS COLINDA CON PRIVADA SIN NOMBRE, AL PONIENTE: EN 21.40 METROS COLINDA CON MARIA DE JESUS MATURANO. Con una superficie aproximada de: 362.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Zumpango, México, a 18 de septiembre de 2015.-Acordó, Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Héctor Edmundo Salazar Sánchez.-Rúbrica.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 020/020/2014, LA C. ELODIA JUAREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre S/N, Colonia San José La Loma, del poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 07.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR.- EN 07.00 METROS COLINDA CON LA SR. HILARIO RODRIGUEZ, AL ORIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LA SR. JOAQUIN JUAREZ MORALES, AL PONIENTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON LA SRA. ANA MARIA JUAREZ MORALES. Con una superficie aproximada de: 140.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 099/099/2014, LOS C. MACARIA GODINEZ VARGAS e IGNACIO BARRERA NAVARRETE, promueven inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Las Palmas, S/N, Bo. San Miguel del pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 41.00 METROS COLINDA CON MAGDALENA RAMOS MARTINEZ, AL SUR.- EN 57.20 METROS COLINDA CON HUMBERTO MONTAÑO BARRERA, AL ORIENTE.- EN 21.70 METROS COLINDA CON TOMAS BAUTISTA MONTAÑO, AL PONIENTE.- EN 30.00 METROS COLINDA CON CALLE LAS PALMAS. Con una superficie aproximada de: 1,269.23 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 079/079/2014, LA C. VICTORIA AVILA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 20.00 METROS COLINDA CON PAULINO ROJAS, AL SUR.- EN 20.00 METROS COLINDA CON TERRENO SOBRENTE, AL ORIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON EL MISMO, AL PONIENTE.- EN 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO PUBLICO. Con una superficie aproximada de: 200.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

No. DE EXPEDIENTE: 106/106/2014, EL C. JAIME PASCUAL PILLONI FASCINETTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Insurgentes s/n, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 32.20 METROS COLINDA CON MIGUEL ANGEL PARRA MENDEZ, AL SUR.- EN 34.60 METROS COLINDA CON HECTOR PARRA MENDEZ, AL ORIENTE.- EN 11.40 METROS COLINDA CON MARIA ANTONIETA IRMA CHOREÑO MENDEZ, AL PONIENTE.- EN 12.00 METROS COLINDA CON AVENIDA INSURGENTES. Con una superficie aproximada de: 390.78 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO A

18 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-ACORDO.-REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

4707.-8, 13 y 16 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 358174/180/2015, MARIBEL HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guillermo Prieto s/n, sección 3, Barrio Santa Rosa, San Andrés Cuexcontitlán, Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 06.00 metros colinda con calle Guillermo Prieto s/n, AL SUR: 06.00 metros colinda con María de la Luz Avila Valdez, AL ORIENTE: 32.00 metros colinda con Rafael Pérez Martínez, AL PONIENTE: 32.10 metros colinda con Juana Velázquez Arias. Superficie aproximada de 192.30 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, octubre 05 de 2015.-Registradora, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

4701.-8, 13 y 16 octubre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

EXP. No. 344602/139/2015, C. LILIA CHAVEZ GUERRERO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN CALLE PRIMAVERA S/N COLONIA CONCEPCION PRIMERA SECCION PROGRESO INDUSTRIAL (ACTUALMENTE CALLE PRIMAVERA S/N, COLONIA CONCEPCION PRIMERA SECCION PROGRESO INDUSTRIAL), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes), SUPERFICIE: 200.00 M2; NORTE: 8.00 MTS.. CON CAMINO VECINAL; SUR: 8.00 MTS.. CON DONACION; ORIENTE: 25.00 MTS.. CON PROPIEDAD PRIVADA; PONIENTE: 25.00 MTS.. CON ALEJANDRO SANTIEBASTIAN.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

---

EXP. No. 344601/138/2015, C. LIDIA LEVARIO PEÑA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN CALLE MIGUEL NEGRETE S/N COLONIA ZARAGOZA (ACTUALMENTE MIGUEL NEGRETE SIN NUMERO, COLONIA ZARAGOZA 1ra SECCION), MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 786.75 M2; NORTE: 10.28, 11.85, 9.60 CON CALLE MIGUEL

NEGRETE; SUR: 22.28 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; ORIENTE: 36.47 MTS. CON CAMINO VECINAL; PONIENTE: 24.19 MTS. CON AGUSTIN AGAPITO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344599/137/2015, C. MIGUEL FONSECA REYES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "LAS CARRETAS" UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE AV. OYAMEL S/N, COLONIA PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 1,977.50 M2; NORTE: 158.20 MTS. CON CON FAM. HERNANDEZ; SUR: 158.20 MTS. CON FAM. NAVA; PONIENTE: 12.50 MTS. CON LUPE VAZQUEZ; ORIENTE: 12.50 MTS. CON BARRANCA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344598/136/2015, C. ROGELIO ROA CHAVARRIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "ENLLE" UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE AV. NOGAL, COLONIA PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 2,351.51 M2; NORTE: 44.70 Y 28.30 MTS. CON VICTORICO ROA ROSAS Y ERIKA ROA GONZALEZ; SUR: 32.00, 29.00 Y 29.90 MTS. CON JUAN ALEJANDRO TREJO VARGAS, RAQUEL ORALIA OSNAYA OSNAYA Y GUILLERMO ROA HUITRON; ORIENTE: 40.00 MTS. CON AV. EL CEREZO; PONIENTE: 23.80 Y 26.50 MTS. CON CALLE NOGAL Y LA SRA. ERIKA ROA GONZALEZ.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344596/135/2015, C. ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: UBICADO EN NOPALERA COL. LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (ACTUALMENTE CALLE

NOPALERA S/N, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 112.50 M2; NORTE: 15.00 MTS. CON ANDRES PEREZ BELTRAN; SUR: 15.00 MTS. CON SANDRA RODRIGUEZ SERRANO; ORIENTE: 07.50 MTS. CON CALLE; PONIENTE: 07.50 MTS. CON LEANDRO JIMENEZ.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344593/134/2015, C. SONIA ROA SANTAMARIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "ENLLE" UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE AV. NOGAL, COLONIA PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 120.00 M2; NORTE: 15.70 CON GERMAN ROA HUITRON; SUR: 13.80 MTS. CON ANTONIO ROA HUITRON; ORIENTE: 8.50 MTS. CON CAMINO VECINAL; PONIENTE: 6.90 MTS. CON ANTONIO ROA HUITRON.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344587/132/2015, C. JUAN VARGAS ISIDORO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "MUNI O MUÑI" UBICADO EN COLONIA AURORA (ACTUALMENTE CONSTITUCION S/N, COLONIA AURORA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 1,255.1612 M2; NORTE: 23.45 MTS. CON CAMINO; SUR: 23.45 MTS. CON ESTEBAN GONZALEZ; ORIENTE: 52.75 MTS. CON LETICIA VARGAS ISIDORO; PONIENTE: 54.30 MTS. CON CENTRO DE SALUD.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344561/130/2015, C. ESTEFANA REYES DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "LAS ACEITUNAS" UBICADO EN COLONIA PALMA (ACTUALMENTE

CASOARINA S/N, COLONIA PALMA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 11,872.43 M2; NORTE: 88.50 MTS. CON CAMINO; SUR: 104.00 MTS. CON JUVENAL OSNAYA; ORIENTE: 86.00 Y 62.00 MTS. CON ISABEL Y GREGORIO LORA; PONIENTE: 98.70 MTS. CON CAMINO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344590/133/2015, C. JUANA TREJO PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "EL RANCHO" UBICADO EN TERRENO No. 23 DE LA CALLE PIPILA (ACTUALMENTE PIPILA No. 23, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 160.00 M2; NORTE: 8.00 MTS. CON ROSA MORALES RIVERO; SUR: 8.00 MTS. CON CALLE PIPILA; ORIENTE: 20.00 MTS. CON JAVIER GONZALEZ TRUJILLO; PONIENTE: 20.00 MTS. CON ROSA FLORES PEREZ.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344558/129/2015, C. SONIA MORENO CORTES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO" UBICADO EN COLONIA CAÑADA DE ONOFRES (ACTUALMENTE JOVO OROZCO S/N, COLONIA CAÑADA DE ONOFRES), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 419.47 M2; NORTE: 18.47 MTS. CON JUDITH MONDRAGON VILLAFRANCO; SUR: 7.29 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; ORIENTE: 32.39 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; PONIENTE: 34.01 MTS. CON CALLE JOVO OROZCO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

EXP. No. 344542/125/2015, C. DEMETRIA CHAVEZ MARGARITO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "EL POTRERO" UBICADO EN COLONIA MIRAFLORES

(ACTUALMENTE 2DA. DE AZARES, COLONIA MIRAFLORES), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes).- SUPERFICIE: 1,940.78 M2; NORTE: 31.75 MTS. CON ANGEL CHAVEZ MARGARITO; SUR: 33.50 MTS. CON ANASTASIA ROSAS RAMIREZ; ORIENTE: 59.50 MTS. CON INES CHAVARRIA; PONIENTE: 59.50 MTS. CON ALEJANDRO MARGARITO MARTINEZ.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

4623.- 5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 324706/148/2015, C. BLANCA ESTELA ACEVES ROSAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "KASICHO" UBICADO EN CARRETERA MONTE ALTO COLONIA MIRAFLORES (ACTUALMENTE CARRETERA MONTE ALTO, COLONIA MIRAFLORES), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 1,285.00 M2., NORTE: 15.00 MTS. CON PAULINA CAMPOS; SUR: 14.00 MTS. CON ANGEL ACEVES; ORIENTE: 93.00 MTS. CON CARRETERA; PONIENTE: 90.00 MTS. CON VEREDA

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344613/149/2015, C. AURELIO RAMIREZ SEGURA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "TEXOCOTITLA" UBICADO EN TERRENO NUMERO 54 DE LA CALLE GUILLERMO PRIETO (ACTUALMENTE GUILLERMO PRIETO 54, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 200.00 M2., NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE GUILLERMO PRIETO; SUR: 10.00 MTS. CON VENDEDORA; ORIENTE: 20.00 MTS. CON ANGEL RAMIREZ; PONIENTE: 20.00 MTS. CON LA VENDEDORA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344614/150/2015, C. ALFREDO MADRID LUNA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO

"CIENEGUITAS" UBICADO EN COLONIA AURORA (ACTUALMENTE CORRECAMINOS S/N, COLONIA AURORA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 371.77 M2., NORTE: 16.30 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUR: 15.35 MTS. CON CAMINO; ORIENTE: 24.00 MTS. CON MIGUEL HEREDIA VILLADA; PONIENTE: 23.00 MTS. CON BERNARDINO MUÑOZ SOLARES.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344563/131/2015, C. JOSE RAUL VARGAS ESPINOSA y MARIA FELIX DE JESUS FERNANDEZ, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "MAJUAY" UBICADO EN COLONIA AURORA (ACTUALMENTE AV. DEL TRABAJO S/N, COLONIA AURORA), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 220.63 M2., NORTE: 8.40 MTS. CON PREDIO PARA USO COMUN Y 11.00 MTS. CON TERESA VARGAS ESPINOSA; SUR: 19.75 MTS. CON JOSE RENE VARGAS ESPINOSA; ORIENTE: 13.85 MTS. CON AV. DEL TRABAJO; PONIENTE: 9.00 Y 5.50 MTS. CON HILARIA GONZALEZ GARCIA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344557/128/2015, C. MARIA MATILDE MIRANDA SALDIVAR, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN COLONIA HIGUERA (ACTUALMENTE JANITZIO NO. 8, COLONIA PROFESOR CRISTOBAL HIGUERA), MUNICIPIO DE ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 175.00 M2., NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE JANITZIO; SUR: 7.00 MTS. CON RAUL BAÑALES; ORIENTE: 25.00 MTS. CON FRANCISCO MIRANDA; PONIENTE: 25.00 MTS. CON MIRIM ESCALANTE.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 349555/127/2015, C. LUIS TREJO ROSAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "ENDEQUENI" UBICADO EN COLONIA MIRAFLORES (ACTUALMENTE GRANADAS S/N, COLONIA MIRAFLORES), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes) SUPERFICIE: 2,035.68 M2., NORTE: 31.50 MTS. CON EDGARDO H. DE LA ROSA ROSAS; SUR: 14.00 MTS. CON CAMINO; ORIENTE: 89.00 MTS. CON SOTERO OLMOS ALVAREZ; PONIENTE: 81.50 MTS. CON EDGARDO H. DE LA ROSA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344550/126/2015, C. DARIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "LA LOMA" UBICADO EN LOTE NUMERO 97 MANZANA 11 CALLE DURAN CASTRO (ACTUALMENTE DURAN CASTRO S/N, COLONIA SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 200.00 M2., NORTE: 20.00 MTS. CON LEOPOLDO SANCHEZ MARTINEZ; SUR: 20.00 MTS. CON ROSA MORALES RIVERO; ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE DURAN CASTRO; PONIENTE: 10.00 MTS. CON ROSA MORALES RIVERO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344513/120/2015, C. ANTONIA ROA BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "DOS BARRANCAS DEL COTI" UBICADO EN PETUNIAS S/N EN LA COLONIA MIRAFLORES (ACTUALMENTE PETUNIAS S/N, COLONIA MIRAFLORES), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 2,221.00 M2., NORTE: 72.00 METROS CON GUILLERMO NOLASCO ROSAS; SUR: 66.35 MTS. CON CRISPINIANO ROA NOLASCO; ORIENTE: 25.90 MTS. CON MANUEL GARCIA; PONIENTE: 38.30 MTS. CON CAMINO VECINAL.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344504/117/2015, C. BRIGIDO HERNANDEZ JOSE, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO UBICADO EN CALLE LIC. FRANCO No. 13 COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC (ACTUALMENTE LIC. FRANCO 13, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 200.00 M2., NORTE: 20.00 MTS. CON JUAN VIEYRA LOPEZ; SUR: 20.00 MTS. CON ROGELIO HERNANDEZ HERNANDEZ; ORIENTE: CALLE LIC. FRANCO; PONIENTE: 10.00 MTS. CON MARCOS HERNANDEZ.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 324707/118/2015, C. MARCOS TORIBIO VARGAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "KASICHO" UBICADO EN CALLE CAMELIAS S/N COL. MIRAFLORES (ACTUALMENTE CAMELIAS S/N, COLONIA MIRAFLORES), MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 211.37 M2., NORTE: 16.90 MTS. CON TOMASA PEÑALOZA ACEVES; SUR: 17.20 MTS. CON MARCOS TORIBIO LOPEZ; ORIENTE: 12.10 MTS. CON ANDADOR; PONIENTE: 12.70 MTS. CON ABAD RODRIGUEZ GALVAN.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344540/124/2015, C. CALIXTO ROSALES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio ubicado en calle 14va de Morelos número 22 manzana s/n, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente 14A de Morelos No. 22, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec), Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 150.00 M2. NORTE: 10.00 MTS. CON CALLE 14VA DE MORELOS, SUR: 10.00 MTS. CON PROPIEDAD DE SABINO RAMIREZ, ORIENTE: 14.50 MTS. CON PROPIEDAD DE RAFAEL GONZALEZ, PONIENTE: 14.50 MTS. CON PROPIEDAD DE ODILON ROMERO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344534/123/2015, C. LUIS FERMIN ARANA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "La Pera", ubicado en Colonia Laureles (actualmente Hidalgo s/n, Colonia Laureles), Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 5,143.01 M2. NORTE: 25.00, 27.20 MTS. CON CALLE PUBLICA, 28.80 MTS. CON SATURNINO ACEVES HERNANDEZ, 7.20 Y 10.25 MTS. CON DANIEL ACEVES HERNANDEZ, SUR: 92.50 MTS. CON CALLE PUBLICA, ORIENTE: 14.40 MTS. CON SATURNINO ACEVES HERNANDEZ, 1.40 MTS. CON DANIEL ACEVES HERNANDEZ Y 39.60 MTS. CON VEREDA VICINAL, PONIENTE: 48.40 Y 21.40 MTS. CON CALLE PUBLICA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344516/121/2015, C. ALFONSO ROMERO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Las Pitajayas", ubicado en terreno 14 de la manzana única de la calle Cerr. del Mirador, Col. San Juan Yxhuatepec (actualmente cerrada Mirador s/n, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec), Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 174.00 M2. NORTE: 8.00 MTS. CON CALLE, SUR: 8.00 MTS. CON PROPIEDAD, ORIENTE: 21.75 MTS. CON PROPIEDAD, PONIENTE: 21.75 MTS. CON JOSE GUERRERO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344611/145/2015, C. JORGE ARTURO BARBA ROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "Tambor el Aile", ubicado en Colonia Palma (actualmente Nogal s/n, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). Superficie: 1,552.43 m2. NORTE: 16.00 Y 33.00 MTS. CON PRIVADA DE ARTURO ROA LORA, SUR: 49.00 MTS. CON CALLE PUBLICA, ORIENTE: 19.70 M2 CON JESUS ZAVALA, PONIENTE: 39.00 MTS. CON ARTURO ROA LORA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344612/146/2015, C. MARCELINO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como ubicado en 1ª. Cda. de Vidrio Plano No. 27, Col. Lomas de San Juan Ixhuatepec (actualmente 1ª. Cda. Vidrio Plano 27, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 200.00 M2. NORTE: 20.00 MTS. CON CAMILO BELTRAN JUAREZ, SUR: 20.00 MTS. CON CAMILO LOAESA LEYVA, ORIENTE: 10.00 MTS. CON CARLOS HERNANDEZ LECHUGA, PONIENTE: 10.00 MTS. CON 1A. CDA. DE VIDRIO PLANO.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344610/144/2015, C. LAURA GARCIA VILLAFUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio ubicado en vía corta a Morelia s/n, Col. Independencia (actualmente Vía Corta Morelia s/n, Colonia Independencia 1ª. Sección), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 150.00 M2. NORTE: 15.00 MTS. CON VIA CORTA A MORELIA, SUR: 15.00 MTS. CON MANUEL ACEVES VARGAS, ORIENTE: 10.00 MTS. CON MANUEL ACEVES VARGAS, PONIENTE: 10.00 MTS. CON MANUEL ACEVES VARGAS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344608/143/2015, C. MARTIN ALFREDO HERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Endeca", ubicado en Colonia Palma (actualmente Av. Revolución Zapata s/n, Colonia Palma), Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 250.00 M2. NORTE: 18.50 MTS. CON CARMEN AGUIRRE VEGA, SUR: 19.60 MTS. CON VEREDA, ORIENTE: 10.50 MTS. CON CANAL DE RIEGO, PONIENTE: 16.60 MTS. CON FELIX AGUIRRE ESTEBAN.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344606/142/2015, C. MARTHA GUTIERREZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Predio Eriazo de los que pertenecieron al Rancho El Gavilán", ubicado en la Colonia 5 de Febrero (actualmente Pino Suárez s/n, Colonia 5 de Febrero), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 108.80 M2. NORTE: 8.00 MTS. CON BASILIO OLIVAREZ, SUR: 8.00 MTS. CON CALLE PINO SUAREZ, ORIENTE: 13.60 MTS. CON CARMEN MARQUEZ JIMENEZ, PONIENTE: 13.60 MTS. CON MATILDE MARQUEZ PEÑA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344605/141/2015, C. RAFAEL VELAZQUEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "Tunel", ubicado en carretera Santa Ana No. 7, Colonia Francisco I. Madero (actualmente carretera Santa Ana No. 7, Colonia Francisco I. Madero 3ra. Sección), Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE: 920.00 M2. NORTE: 40.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. ROSENDO GIL MENDOZA, SUR: 52.00 MTS. CON PROPIEDAD DEL C. MARIANO CARAZO, ORIENTE: 20.00 MTS. CON CARRETERA SANTA ANA, PONIENTE: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD DE ROSENDO GIL MENDOZA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. No. 344603/140/2015, C. RODOLFO RICO AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como predio denominado "El Zapote", ubicado en lote número 4 manzana "E" de la calle Jazmín, Col. Ampli. El Chaparral (actualmente calle Jazmín Mz-E, Lt-4, Colonia Ampliación El Chaparral), Municipio de Atizapán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (ubicación según contrato y actuales colindantes). SUPERFICIE 128.00 M2. NORTE: 16.00 MTS. CON RAMONA MENDOZA PALOMINO, SUR: 16.00 MTS. CON MIGUEL VALDEMAR VILLALOBOS, ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE, PONIENTE: 8.00 MTS. CON EMILIO LANDAVERDE ARVIZU.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de septiembre del 2015.-La C. Registradora de la Propiedad y del Comercio adscrita al Municipio de Tlalnepantla de Baz, Lic. Adriana Valle Hernández.-Rúbrica.

4623.-5, 8 y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

LA C. HUERTA MORENO ESTHER, promueve Inmatriculación Administrativa en el expediente: 34968/30/2015, sobre un predio ubicado en calle Vicente Guerrero No. 212 Colonia San Miguelito en la Localidad de Capulhuac de Mirafuentes, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con el señor Guillermo Zepeda Alcatara; al sur: 11.00 mts. colinda con señor Flavio Berriozábal Hernández; al oriente: 11.50 mts. colinda con la señora Socorro Hernández Berriozábal; al poniente: 11.55 mts. colinda con el señor Raúl Torres Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 127.00 M2.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tenango del Valle, México a 30 de junio de 2015.- Registradora de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, M. en D. Claudia González Jiménez.- Rúbrica.

4603.- 5, 8 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PÚBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 61,696 Volumen 1,726 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintiuno de agosto del año dos mil quince, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTENTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA GUADALUPE DIAZ JAIMES.

SEPTIEMBRE 10 DE 2015.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RÚBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

4581.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 56,349 volumen 1,115, del 18 de Septiembre de 2015, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE IRENE ROSALES RAMÍREZ, compareciendo los señores MIGUEL ANGEL VIVEROS ROSALES, ALBERTO VIVEROS ROSALES, LILIAN VIVEROS ROSALES y ARACELI VIVEROS ROSALES a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero a título "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de Septiembre de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2007-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 56,349 volumen 1,115, del 18 de Septiembre de 2015, se llevo a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL VIVEROS MARTINEZ, compareciendo los señores MIGUEL ANGEL VIVEROS ROSALES, ALBERTO VIVEROS ROSALES, LILIAN VIVEROS ROSALES y ARACELI VIVEROS ROSALES a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y el primero a título "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Mor., Méx., a 21 de Septiembre de 2015.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO NO. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

2008-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 56,350, volumen 1116, de fecha 18 de Septiembre del año 2015, se inició ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ALBERTO SEVILLA MARTINEZ, compareciendo los señores MARIA EVANGELINA, MARICELA, ALBERTO Y SILVIA todos de apellidos SEVILLA GUTIERREZ, a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la señora MARIA EVANGELINA SEVILLA GUTIERREZ, a título de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2009-A1.- 2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 56,350, volumen 1116, de fecha 18 de Septiembre del año 2015, se inició ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA EVANGELINA GUTIERREZ CUEVA, compareciendo los señores MARIA EVANGELINA, MARICELA, ALBERTO Y SILVIA todos de apellidos SEVILLA GUTIERREZ, a título de "UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la señora SILVIA SEVILLA GUTIERREZ, a título de "ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-  
RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

2010-A1.- 2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "93,665", del Volumen 1,675, de fecha 09 de Junio del año 2015, se dio fe de LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA MARIA BALBUENA PEREZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORITA MARTHA PATRICIA CHAMORRO BALBUENA Y EL SEÑOR FELIX CHAMORRO GALICIA, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE, AMBOS EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y, nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

Para su publicación periódico El Financiero, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.  
643-B1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 46,603 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA, NOTARIA PÚBLICA NO. 27 DEL ESTADO DE MÉXICO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA VÁZQUEZ GARCÍA, A PETICIÓN DE LOS SEÑORES JUAN

MANUEL ROMERO VÁZQUEZ, LILIA ANGÉLICA NOVIA VÁZQUEZ, ALICIA FRÍAS VÁZQUEZ Y MARÍA ELENA FRÍAS VÁZQUEZ, EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL JULIA VICTORIA ROJAS DE ICAZA.-  
RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA No. 27.

2006-A1.-2 y 13 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO 22,180 DEL VOLUMEN 565 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ANTE MI, A SOLICITUD DEL SEÑOR RAFAEL FLORES GONZALEZ SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS FLORES VICTORIA, QUIEN FALLECIO EL DIA 07 DE JULIO DEL AÑO 2015, CON DOMICILIO EN CALLE JUAN ALDAMA SUR NO. 120, COL. CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, LUGAR EN DONDE FUE SU ULTIMO DOMICILIO, SOLTERO POR DIVORCIO, NOMBRE DE SUS PADRES ALBERTO FLORES Y RAFAELA VICTORIA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DIAS EN EL PERIODICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

4582.-2 y 13 octubre.

**ACCIONES Y OPORTUNIDADES EN  
COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.**

ACCIONES Y OPORTUNIDADES EN COMERCIALIZACION, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$0.00	Circulante	\$0.00
Fijo	\$0.00	Fijo	\$0.00

Francisco Martínez García  
Liquidador  
(Rúbrica).

605-B1.-18, 30 septiembre y 13 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

LIC. EFRAIN MARTIN VIRUES Y LAZOS, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 214 DEL DISTRITO FEDERAL, ACREDITA SU INTERÉS JURIDICO MEDIANTE TRAMITE 355718 REFERENTE A SOLICITUD DE TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN PARA LA REALIZACION DE LA OPERACIÓN DE COMPRAVENTA ANTE SU FE COMO FEDATARIO PUBLICO, PREVIO TRAMITE DE CERTIFICADO DE GRAVAMEN DEL CUAL REPORTA DETERIORADO Y ES NECESARIO POR DISPOSICION DE LEY REALIZAR LA REPOSICION DE LA PARTIDA PARA VERIFICAR SI EXISTEN GRAVAMENES DEL INMUEBLE OBJETO DE OPERACIÓN EXPEDIR EL CERTIFICADO SOLICITADO Y ASI CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO REGISTRAL QUE SE REFIERE AL DE LEGALIDAD DICHO INMUEBLE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y QUE REGISTRALMENTE APARECE COMO PROPIETARIO. ROBERTO REDDING AYALA ELSA ESCALANTE BARBACHANO DE REDING, POR SU PROPIO DERECHO DE LOS TITULARES REGISTRALES, SEGURIDAD Y LEGALIDAD, SOLICITÓ TRAMITE CON OBJETO DE REALIZAR OPERACIÓN DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE, DEL QUE SE ADVIERTE QUE, SE ENCUENTRA DETERIORADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DICHO INMUEBLE, DEL QUE SE COLIGE QUE LA PARTE INTERESADA NECESARIAMENTE TIENE INTERES EN OBTENER LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE PARA REALIZAR ACTO ADJUDICACION, COMPRAVENTA, APERTURA DE CREDITO E HIPOTECA, SIN QUE LE APARESCA LA LEYENDA DE DETERIORADO EN LA CERTIFICACION QUE EXPIDA ESTE H. REGISTRO, EN CONSECUENCIA LA PARTE INTERESADA SOLICITO A ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 546, VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, EL INMUEBLE IDENTIFICADO, UBICADO EN CASA NUMERO 2 DE LA CALLE PLANTA CUPATITZIO Y TERRENO QUE OCUPA O SEA LOTE 1 MANZANA CUATRO ROMANO FRACCIONAMIENTO ELECTRO VIVEROLANDIA, EN TLALNEPANTLA ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 382.85 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS Y COLINDANCIAS AL ORIENTE EN 22.31 MTS.. CON CALLE CUPATITZIO; AL SUR: EN 20 MTS.. CON LA CALLE PLANTA VALLE DE MEXICO; AL PONIENTE: EN 16.30 MTS.. CON LOTE 16; AL NORTE: 20.00 MTS.. CON LOTE 2; LA CUAL SE ENCUENTRA DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE LA DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.  
LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.  
LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

2030-A1.- 5, 8 y 13 octubre.

